

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023 56

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **hasta 172 luminarias led de 60 watts como mínimo y 70 de 100 watts, total 242.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 2: CONDICIONES TÉCNICAS

Hasta 70 de 100 watts

Hasta 172 luminarias led de 60 watts como mínimo

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LUMINARIAS.-

Las luminarias deberán contener las siguientes características:

Deberán de ser dimerizables con protocolo de 0 a 10 V, nema 7.-

Diseñadas para trabajar con voltaje de 200-240 V.-

Factor de potencia mínimo igual a 0.95 a potencia nominal.-

Eficiencia lumínica (lúmenes / watts) mayor o igual a 120.-

Presentar reportes LM79, LM80.-

Encendido y re encendido inmediato.

IRC (Índice de reproducción cromática) >70.

(Temperatura de color) 4000- 4500° K .

Funcionamiento sin fallas de todos sus componentes mínima por

50000 hs de funcionamiento. Se deberá garantizar mediante ensayos

Realizados en laboratorios calificados, el funcionamiento de la lámpara,

Sistema eléctrico.

Disminución del flujo luminoso menor al 20 % a las 50000 hs de funcionamiento,

o la Curva de mortalidad aportada por fabricante ensayada en laboratorios calificados.-

IP (índice de protección) = 65 de acuerdo a los estándares internacionales

de la Comisión Electrotécnica Internacional y con diseño adecuado para su fin.

Rango de temperaturas de trabajo de -10°C a + 40°C.

Ser completas en todos sus componentes integrados y armados como una unidad

Indivisible: carcasa, foco, etc. de forma tal que la luminaria se acople, sin mayor trabajo

Que el de sujetarlas con las abrazaderas o tornillos necesarios, a los brazos de los

Postes existentes sustituyendo luminaria entera por luminaria entera.

Se deberá presentar certificado el cual compruebe su inmunidad ante descargas

Atmosféricas, deberá incluir descargador de sobretensión, indicar si es línea – línea, o

Línea – tierra, o ambas, indicando valores.

Se deberá presentar garantía mínima de 5 años por el total de producto.

Tipo de Aislación Clase II preferentemente.-

Tasa de distorsión armónica (THD) menor o igual a 8%, a potencia nominal, presentar graficas del comportamiento del driver si no está en el reporte LM-79.-

DE LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LAS LUMINARIAS.

La calidad de las luminarias se acreditará mediante las certificaciones técnicas que se dirán.

Deben indicar si cumplen con las normas ANSI-IEC.-

Deberán indicar si poseen como mínimo la certificación internacional FCC y Certificación internacional UL.-

En la oferta se deberá indicar si cumplen con dichas indicaciones, y si cuentan con ellas adjuntarlas como documentos.

Deberán cumplir en su defecto con las siguientes normas UNIT-IEC/PAS 62722-2-1:2011 (adopción unit diciembre 2016), y UNIT-IEC/PAS 62717:2011 (adopción unit diciembre 2016).-

Deberán presentar los archivos IES con datos fotométricos correspondientes.

Datos para que proveedores tengan en cuenta en armado del cálculo.-

BARRIO NUEVO PAYSANDU.-

REFERENCIAS PARA CÁLCULO SOLO PARA 60 WATTS, PARA LAS DE 100 WATTS SE DEBERÁN APORTAR LOS IES DE LAS LUMINARIAS.-

Cantidad de artefactos potencia mínima de 60 watts = 172. (ESTOS SON PARA CALCULO)

Altura de montaje: 7.5 mts
Ancho de calle: 7 mts
Ancho de vereda: 3 mts
distancia de brazo: 1 mts
retiro de columna de calle: central en cantero
inclinación de brazo : ---°
interdistancia: 32 mts
Nivel de Iluminación mínima: 18 lux

Emín/Emed= 0.6 o superior

Factor: 1

R3- Q0:0.07

W3-Q0:0.2

INFORMACION OBLIGATORIA PARA CONSIDERAR PROPUESTA, SIN ESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA.-

Adjuntar los Archivos IES correspondientes a las luminarias ofertadas.-

Adjuntar los cálculos en formato pdf.-

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por este pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando marca, origen y garantía de lo ofertado.

Para empresas que no pertenezcan a la ciudad **se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Intendencia de Paysandú, previa coordinación con Alumbrado Público.**

ARTICULO 5: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Propuesta Técnica 25%
- Plazo de entrega 20%
- Propuesta Económica 50%
- Antecedentes de la empresa con la Administración 5%

Criterios de evaluación.-

Propuesta Técnica 25%

Se adjuntan los criterios de evaluación técnica por cada uno de los ítem con el puntaje correspondiente, condición cumple (puntaje anexo), o no cumple (=0).

EMPRESA :		
ITEM DE EVALUACION PARA LUMINARIAS	PUNTOS	PUNTAJE
Deberán de ser dimerizables con protocolo de 0 a 10 V, nema 7.-	3	
Diseñadas para trabajar con voltaje de 160-240 V.-	2	
Factor de potencia mínimo igual a 0.95 a potencia nominal.-	1	
Eficiencia lumínica (lúmenes / watts) mayor o igual a 120.-	2	
Presentar reportes LM79, LM80.-	5	
IRC (Índice de reproducción cromática) >70.	1	
(Temperatura de color) 4000- 4500° K .	3	
Funcionamiento sin fallas de todos sus componentes mínima por 50000 hs de funcionamiento. Se deberá garantizar mediante ensayos realizados en laboratorios calificados	5	
IP (índice de protección) = 65 de acuerdo a los estándares internacionales	1	
Rango de temperaturas de trabajo de -10°C a + 40°C .	1	
Ser completas en todos sus componentes integrados y armados como una unidad indivisible: carcasa, foco, etc. de forma tal que la luminaria se acople, sin mayor trabajo que el de sujetarlas con las abrazaderas o tornillos necesarios, a los brazos de los postes existentes sustituyendo luminaria entera por luminaria entera.	3	
Se deberá presentar certificado el cual compruebe su inmunidad ante descargas atmosféricas, deberá incluir descargador de sobretensión, indicar si es línea – línea, o línea – tierra.	3	
Se deberá presentar garantía mínima de 5 años por el total de producto.	5	
Tipo de Aislación Clase II preferentemente.-	2	
Tasa de distorsión armónica (THD) menor o igual a 8%, a potencia nominal, presentar graficas del comportamiento del driver si no está en el reporte LM-79.-	5	
Deben indicar si cumplen con las normas ANSHEC.-	1	
Deberán indicar si poseen como mínimo la certificación internacional FCC y	1	
Certificación internacional UL.-	1	
Deberán cumplir en su defecto con las siguientes normas UNIT-IEC/PAS 62722-2-1:2011 (adopción unit diciembre 2016), y UNIT-IEC/PAS 62717:2011 (adopción unit diciembre 2016).	3	
Los datos técnicos deberán de ser presentados en formato digital en pen drive o CD y deberán presentar los archivos IES con datos fotométricos correspondientes.	2	
	50	0

Plazo de entrega 20%

- De 1 a 15 días 20%
- De 16 a 30 días 15%
- De 31 a 45 días 10%
- De 46 a 60 días 5%
- De 61 a 90 días 1%
- Mayor a 90 =0

Propuesta económica 50%

Formula : $(P0 / P1) \times 50$

PO: Precio total de la oferta más baja

P1: Precio total de la oferta considerada

Antecedentes del proveedor, con la administración y en plaza: 5 %

Antecedentes con la intendencia: 3%

Antecedentes con otros organismos: 2%

Artículo 6- FORMA DE PAGO

Se deberá cotizar para pago 90 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 8- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 Recepción de Ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

9.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Lunes 13 de Noviembre de 2023 a la hora 12:00.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo

licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento

9.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

c) Información solicitada en artículo 5 del presente pliego de condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscritos en ingreso o activos en RUPE (Registro Único de proveedores del Estado).

9.4. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Alumbrado Público, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 15 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 16- NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 2023 56

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....Localidad:.....País.....

.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: